



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI004/12, denominado *Auditoría especial sobre la ausencia de cobro de multas y sanciones por incompatibilidad del sistema informático SILOG de la empresa Depósitos Bolivianos Unidos S.A.* por el periodo comprendido entre enero del 2003 a diciembre de 2006, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gestión 2012 y en atención a memorándum N° AN-UAIPC-005/12 de 5 de enero de 2012 del Auditor Interno General.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la cláusula 22° del Contrato de Concesión en el marco del Reglamento para la Concesión de Depósitos Aduaneros, por parte de la ex empresa concesionaria Depósitos Bolivianos Unidos (ex Swissport GBH COTECNA Bolivia S.A.) y la Aduana Nacional de Bolivia.

El objeto del trabajo está constituido por la información y documentación proporcionada por el Departamento de Control de Concesiones sobre las actividades realizadas en el marco del cumplimiento del Art. 22 del Contrato de Concesión y Reglamento para la Concesión de Depósitos Aduaneros, así como otra documentación obtenida y procesada por la Aduana Nacional de Bolivia para el efecto.

Como resultado del examen se estableció el incumplimiento de la cláusula 22° del Contrato de Concesión en el marco del Reglamento para la Concesión de Depósitos Aduaneros por parte del Departamento de Control de Concesiones, por el incumplimiento a sus labores establecidas en el artículo 102° del Reglamento para la Concesión de Depósitos Aduaneros, referidas a la falta de acciones para la entrega de información al ex concesionario Swissport GBH COTECNA Bolivia S.A., sobre los requerimientos de interconexión en línea y tiempo real del sistema informático, aspectos que se reflejan en la deficiencia de control interno que se expone a continuación:

1. Falta de acciones oportunas por parte del Departamento de Control de Concesiones

La Paz, 20 de marzo de 2012